



Asamblea General

Distr. general
8 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 138 y 100 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Desarme general y completo

Promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. En su 17ª sesión, celebrada el 3 de noviembre de 2021, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#) en votación registrada por 75 votos contra 55 y 43 abstenciones. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución ([A/C.1/76/L.64](#)).

II. Mandato formulado en el proyecto de resolución

2. Con arreglo al párrafo 3 del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe que contuviera las opiniones y recomendaciones de todos los Estados Miembros sobre todos los aspectos de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional a fin de que los Estados Miembros siguieran discutiendo la cuestión.



III. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2022

3. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#) requiere entregables y actividades adicionales en el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/76/6 \(Sect. 2\)](#)) del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

IV. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

4. De conformidad con el mandato formulado en el párrafo 3 del proyecto de resolución, se prevé que el mandato supondría una carga adicional de trabajo de documentación para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de un documento previo al período de sesiones de 10.700 palabras que se publicaría en los seis idiomas oficiales, lo que constituiría un entregable adicional para 2022.

V. Consecuencias presupuestarias

5. Las consecuencias presupuestarias para 2022 ascienden a 33.900 dólares, como se indica en el cuadro siguiente.

Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2022
	<i>Recursos necesarios</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	
Otros gastos de personal	
Servicios de documentación	33 900
Total	33 900

6. En 2022 se necesitaría una cantidad adicional de 4.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2022

7. En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato formulado en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas para 2022 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2022. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2022.

VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

8. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 33.900 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022.
 9. El importe total de 33.900 dólares requeriría una consignación adicional para 2022, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.
 10. También se necesitarían recursos adicionales por valor de 4.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).
-